



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS FECHA: 03 DE JUNIO DE 2021

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en su política de eficiencia tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO** necesarios para fortalecer los espacios y las necesidades de sus diferentes dependencias, con el propósito de adquirir los implementos necesarios y suficientes para dar inicio a la modalidad educativa de alternancia, en el marco por la pandemia del COVID-19, en las mejores condiciones de limpieza y organización de los espacios, así como de obtener los implementos requeridos para también atender a los y las estudiantes que continúan en la modalidad de aprendizaje en casa; todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional y el proyecto administrativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.

Para mantener en condiciones óptimas el ambiente físico y laboral necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, se requiere del suministro oportuno de elementos de aseo y limpieza, como: desinfectante líquido, cloro, gel antibacterial, alcohol, detergente en polvo, jabón líquido. El presente estudio previo obedece a los requerimientos hechos por las diferentes dependencias del centro educativo en las encuestas de necesidades, siendo suministros de primer orden para el buen desarrollo de las tareas a cargo

del área de servicios generales, con el objeto de que se desarrollen en forma eficiente y oportuna sus diferentes labores y funciones en el centro educativo.

CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda cuenta con un histórico para efectos de este proceso y en aras de conocer precios actuales, se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento y se relacionan en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los suministros requeridos en el mercado, teniendo en cuenta las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas mediante comunicación telefónica y/o correo electrónico, a las siguientes empresas: Avance Dotaciones, Dotaciones Lucia Hernández, Distribuidora Sepúlveda.

PRECIOS DEL MERCADO. Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar las cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato. El Valor aproximado del Contrato y Justificación del Mismo es de **(CDP \$2.300.000 (Dos millones trescientos mil pesos).** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Compra de suministros de aseo y dotación institucional a saber:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Unidad	Dispensador para toalla de papel
3	Paca	Toalla de papel
3	Unidad	Dispensador de gel antibacterial de pedal
3	Unidad	Tarro dispensador tamaño de 1 litro
33	Unidad	Garrafa de Gel antibacterial X 4 litros (repuesto)
10	Galón	Galones de límpido
1	Paca	Pacas de detergente en polvo X 20 kilos
14	Garrafa	Jabón líquido x 4 litros
40	Unidad	Jabón azul tipo rey

1	Caja	Caja de Axi3n x 24
9	Unidad	Toallas de mano
3	Unidad	Escobas de cerda dura
3	Unidad	Cepillos de mano
3	Unidad	Escobill3n para ba3os
18	Pares	Guantes calibre 25 industrial N3 9
7	Unidad	Papelera roja con tapa vaiv3n tama3o 25 litros
12	Unidad	Dulce abrigo blanco

El suministro de estos productos debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena Medell3n.

2.2 CONTRATO: SUMINISTROS DE ASEO

VALOR: CDP \$2.300.000 (Dos millones trescientos mil pesos). Provenientes de los recursos del SGP del Plan de Compras para la vigencia 2021, Seg3n programaci3n N3 13 a la 29 y C3digos UNSPSC, 1101, 11021201, 11021002, 1 1 0 2 1 1 0 1, 110211, 11021002, 1 1 0 2 1 1 0 2, 11020703, 1102020101, 11021503, 110220, 47131502 y de la modificaci3n al Plan de Compras para la vigencia 2021 seg3n programaci3n N3 66 C3digos UNSPSC N3 1101.

FORMA DE PAGO: Una vez entregados los suministros de aseo, objeto del contrato, en el t3rmino previsto y expedido el documento de recibido a satisfacci3n, previo tr3mite de tesorer3a y aprobaci3n de la direcci3n, se har3 el pago mediante transferencia electr3nica, seg3n programaci3n presentada en la Invitaci3n P3blica.

LUGAR DE EJECUCI3N: El Tr3mite del proceso de contrataci3n se har3 de forma virtual, es decir se le enviar3 el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electr3nico donde envi3 la propuesta econ3mica para la suscripci3n de este, y lo har3 llegar de forma f3sica firmado en original al momento de la prestaci3n del servicio, si el servicio no se presenta en la instituci3n lo deber3 hacer llegar antes de que se realice el pago.

El proponente deber3 contar con los medios necesarios **para la entrega de los suministros de aseo, en el centro educativo Juan Andr3s Pati3o sede principal**, ubicado en la vereda Barro Blanco del Corregimiento de Santa Elena.

FUNDAMENTOS JUR3DICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCI3N.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 06 del 04 de agosto de 2020, el Acuerdo N° 08 del 25 de noviembre de 2020 y el Acuerdo N° 01 del 5 de marzo del 2021, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado y calidad, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo, y describiendo las marcas de los productos ofrecidos.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

- 5 RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

- 6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño